

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solletarán en la *Inspección de Talleres* del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *BOLETÍN*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETÍN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETÍN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETÍN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión que del cargo de Delegado regional de Trabajo en Zaragoza ha presentado D. Luis del Valle Pascual,

Este Ministerio ha tenido a bien admitirle la referida dimisión.

Madrid, 4 de mayo de 1931.—Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 11 mayo 1931).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.150.

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Elecciones municipales.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 13 del actual, publicado en la *Gaceta* del 14 y *BOLETÍN OFICIAL* de la misma fecha, he acordado convocar a elecciones municipales en los pueblos siguientes: Alberite de San Juan, Alcalá de Moncayo, Alfamén, Almunia de Doña Godina, Belchite, Biota, Calatorao, Castiliscar, Cerveruela, Cetina, Ejea de los Caballeros, Cariñena, Chiprana, Epila, Fabara, Gotor, Herrera de los

Navarros, Layana, Lécera, Letux, Longás, Lucena de Jalón, Luesma, Malpica de Arba, Moros, Nuez de Ebro, Orcajo, Pradilla de Ebro, Ruesta, Samper del Salz, Sierra de Luna, Sos del Rey Católico, Terrer, Villar de los Navarros, Oseja, Berdejo, Morés, Ruesta, Escatrón, Ambel, Azuara, Aldehuela de Liestos, Gallocanta, Lecinena, Mozota, Paracuellos de la Ribera, Pina de Ebro, Romanos, Ariza, La Muela, Brea, Pastriz, Alagón y Salillas de Jalón, para el día 31 del actual.

La proclamación de candidatos se verificará el domingo 24 del corriente. La antevotación para ser proclamados por propuesta de electores se celebrará el jueves día 21, y la elección, el domingo 31.

En estas elecciones no se aplicará el art. 29, o sea, que la elección se celebrará aunque el número de candidatos proclamados fuese igual al de los llamados a ser elegidos: en todo lo demás que no se oponga a este Decreto, la elección se regirá por la ley de 8 de agosto de 1907, continuando en sus puestos las Comisiones gestoras designadas hasta la toma de posesión de los Concejales que se elijan el día 31 del mes en curso.

Encarezco a todos los pueblos a los que afecta esta elección, se produzcan con la mayor corrección e imparcialidad para que resplandezca la verdad del sufragio, encargando a sus Alcaldes me den cuenta del resultado de las mismas una vez celebradas.

Zaragoza, 15 de mayo de 1931.

El Gobernador,

Manuel Lorente Atienza.

Núm. 2.151.

Reses mostrencas.—Circular.

El Alcalde de Paracuellos de Jiloca me comunica que por el vecino de aquella localidad Blas Blasco Bueno, ha sido recogida el día 11 del actual, una caballería de las siguientes señas: yegua, edad cerrada, pelo castaño, alzada regular, los dos pies de atrás patiblancos y una estrella blanca en la frente, la cual se halla depositada a disposición de quien acredite ser su dueño, previo cumplimiento de los requisitos legales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo determinado en el vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905; advirtiéndole que en el caso de que no se presente su dueño a recoger dicho semoviente en el plazo de quince días, se venderá en pública subasta, con arreglo a lo dispuesto en el mencionado Reglamento.

Zaragoza, 16 de mayo de 1931.

El Gobernador,

Manuel Lorente Atienza.

Núm. 2.166.

CIRCULARES

Habiéndose fugado del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta capital, el día 11 del actual, el demente recluso en el mismo Domingo Asín Novalés, natural de Montañana, de 33 años de edad, estatura regular, delgado, viste traje de pana con vivos, alpargatas blancas y boina azul;

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen gestiones y procedan a su detención, caso de ser habido, dando cuenta a este Gobierno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de mayo de 1931.

El Gobernador,

Manuel Lorente Atienza.

* * *

Habiéndose fugado del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta capital, el día 13 del corriente, el procesado demente Isidro Lisandra Victores, de 33 años de edad, estatura regular, delgado, viste traje de pana con vivos encarnados, alpargatas blancas y boina azul;

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen gestiones y procedan a su detención, caso de ser habido, dando cuenta a este Gobierno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de mayo de 1931.

El Gobernador,

Manuel Lorente Atienza.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 2.164.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.**Anuncio.**

Acordado por esta Delegación practicar una visita inspección por el impuesto del Timbre de los pueblos del partido de La Almunia, ha sido nombrado para llevarla a efecto el inspector técnico D. Carlos Alvarez Roderó, afecto a la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Lo que, por medio de este anuncio, pongo en conocimiento de los contribuyentes, y Autoridades de los expresados pueblos, los que prestarán a dicho inspector cuantos antecedentes y auxilios le sean precisos para el mejor desempeño de su cometido.

Zaragoza, 15 de mayo de 1931.—El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.152.

Distrito Minero de Zaragoza.

D. José Elvira y Apellániz, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Gobernador civil ha dictado, con fecha de hoy, el siguiente «Decreto: De conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, y no habiendo presentado el registrador la carta de pago del depósito del 95 por 100 para la mina «Zaragoza 3.^a», número 1.678, del término de Mequinenza, según dispone el artículo 20 del Reglamento para el Régimen de la Minería de 16 de junio de 1905, he acordado cancelar el expediente, a tenor de lo ordenado en el párrafo 1.^o del art. 93 del citado Reglamento.»

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado, según disponen los artículos 135 y 150 del Reglamento de 16 de junio de 1905 para el Régimen de la Minería.

Zaragoza, 16 de mayo de 1931.— José Elvira.

Núm. 2.158.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.**Cédula de notificación.**

En el expediente ejecutivo de apremio que contra Vd. instruyo, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Vistas las anteriores diligencias, y resultando que la finca «Casa, situada en la

calle de la Virgen, núm. 18, de 136 metros cuadrados; linda derecha con camino de Luceni, izquierda con Crispín Paños y espalda con Antonio Arana; líquido imponible 26'25 pesetas, porque tributaba D. José Lapidra Arana, de Pedrola, consta en la actualidad inscrita a nombre de los cónyuges D. Francisco Lapidra Solsona y D.^a Engracia Arana Lafuente, de paradero desconocido, se declara a éstos responsables del descubierto que se persigue, y se acuerda hacerles saber que si en el plazo de cinco días, que determina el artículo 157 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, no comparecen en las oficinas de esta agencia a satisfacer la suma de setenta pesetas setenta y tres céntimos, que es en deber por contribución urbana, correspondiente a los años 1915 a 1930, se procederá a lo que haya lugar.

Y refiriéndose a Vdes. la anterior providencia, se la notifico en la forma que dispone el art. 154 del Estatuto vigente.

Pedrola, a siete de mayo de mil novecientos treinta y uno.—El Recaudador, Tomás Yus.
Sres. D. Francisco Lapidra Solsona y D.^a Engracia Arana Lafuente.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del "Boletín Oficial".

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Velilla de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1930, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido, que a continuación se expresan:

Pilar Burillo López: Un campo, en Val de Goles, de 1 hectárea y 48 centiáreas; linda al N. Máximo Biel, S. E. y O. monte.

Josefa Conde Gómez: Un campo, en Cerdanejas, de 1 hectárea, 60 áreas y 47 centiáreas; linda al N. Justo López, S. camino, E. Dehesa y O. Alfonso Tella.

Mateo Diarte Lorrax: Un campo, en Acequia Mayor, de 10 áreas y 99 centiáreas; linda al N. y O. camino, S. Jesús López y E. Pedro Lafuente.

Rita Ferrer López: Un campo, en Acequia Mayor, de 63 áreas y 8 centiáreas; linda al N. Lucas López, S. acequia, E. y O. cerros.

Francisco García Gargallo: Un campo, en Vandelgrillo, de 44 áreas y 9 centiáreas; linda al N. Manuel Fernández, S. Pascual Gargallo, E. y O. monte.

Mariano García Pertusa: Un campo, en Loma blanca, de 68 áreas y 75 centiáreas; linda al N.

Estanislao Guíu Clavero: Un campo, en Coscamino, S. monte, E. Joaquín Polo y O. Dehesa-tera, de 19 áreas y 7 centiáreas; linda al N. Constancio López, S. Domingo Continente, E. acequia y O. Domingo Continente.

Evaristo Jiménez Lucea: Un campo, en Hoya, de 87 áreas y 13 centiáreas; linda al N. y O. monte, S. Miguel Fando y E. camino.

Mariano Purroy Gonzalvo: Un campo, en Loma blanca, de 5 áreas y 30 centiáreas; linda al N. campo, S. José Burgos, E. Francisco Tella y O. Dehesa.

Damiana Sorrosal Lapuente: Un campo, en Suerte Ondas, de 17 áreas y 9 centiáreas; linda al N. Manuel Buil, S. Baltasar Pon, E. Luis López y O. acequia.

Mariano Teg Gracia: Un campo, en Fuertero, de 14 áreas y 36 centiáreas; linda al N. Francisco García, S. Santiago Tella, E. Jerónimo Teg y O. acequia.

Valero Guallarte Tena: Un campo, en Val de Pedro María, de 48 áreas y 28 centiáreas; linda al N. Simón Burgos, S. camino, E. Alejandro Huete y O. monte.

Antonio García Gil: Un campo, en Planico, de 71 áreas y 72 centiáreas; linda al N. Josefa Lechar, S. y E. camino y O. era.

José Romanos Domínguez: Un campo, en Suertes, de 9 áreas y 9 centiáreas; linda al N. José Sorrosal, S. Manuel Biel, E. acequia y O. río.

Alejo Villanueva Casida: Un campo, en Salinas, de 48 áreas, 36 centiáreas; linda al N. y S. camino, E. Joaquín Gasque y O. monte.

Eugenio Abadía Sorrosal: Un campo, en Sotico, de 25 áreas; linda al N. María García, E. Domingo Continente, S. y O. camino.

Ramón Artal García: Un campo, en Costados, de 50 áreas, 51 centiáreas; linda N. María García, S. y E. camino y O. monte.

José Alegre Práich: Un campo, en Royales, de 80 áreas, 75 centiáreas; linda N. y S. Manuel García, E. Francisco García y O. Luis López.

Francisco Ballarín Jiménez: Un campo, en Setenal, de 94 áreas, 91 centiáreas; linda N. y E. Ramón Artal, S. y O. dehesa.

Isaac Ballarín Pertusa: Un campo, en Setenal, de 17 áreas, 40 centiáreas; linda N. Luis López, S. Matea Gasque, E. Margarita Puyoles y O. monte.

Pedro Borraz Pertusa: Un campo, en Planico, de 57 áreas, 57 centiáreas; linda N. Modesta Puyoles, S. yermo, E. río y O. María García.

Francisco Biel Lambea: Un campo, en Torcas, de 73 áreas, 62 centiáreas; linda N. José Tegel, S. Luis Puyoles, E. Mariano Tegel y O. senda.

Agustín Burgos del Teg: Campo, en Setenal, de 14 áreas, 6 centiáreas; linda N. Teodora Biel, S. Sixto Tella, E. y O. Dehesa.

José Burgos del Teg: Campo, en Balsa, de 4 áreas; linda N. camino, S. Pedro Tella, E. y O. monte.

Engracia Burillo Tarranguer: Campo, en Hoyas de 58 áreas, 81 centiáreas; linda N. monte, S. E. O. Evaristo Tella.

Rafael Calvo del Cazo: Campo, en Valforcadel, de 85 áreas, 81 centiáreas; linda N. Francisco Gonzalvo, S. Manuel Tella, E. y O. monte.

Genaro Calvo Burgos: Campo, en Vacas, de 70 áreas, 60 centiáreas; linda N. y S. Faustino Sorrosal, E. Francisco García y O. María García.

Constancio Carreras Faure: Campo, en Vacas, de 94 áreas, 40 centiáreas; linda N y O. monte y S. Pascual Carreras.

Pascual Carreras Sorrosal: Campo, en Fronyeras, de 29 áreas, 57 centiáreas; linda N. Elías Guerrero, S. Joaquín Gasque, E. Baltasar López y O. Casimiro Puyoles.

Mariano Casadevay Castillo: Campo, en Garbanzales, de 10 áreas, 25 centiáreas; linda N. Al-

berto Tulón, S. Dehesa, E. y O. Alberto Tulón.

Mariano Casamayor Espinosa: Campo, en Setenal, de 47 áreas, 45 centiáreas; linda N. y S. Pascual López, E. monte y O. Varella de la Virgen.

José Catalán García: Campo, en Mesadores, de 75 áreas, 45 centiáreas; linda N. Santos Martín, S. y E. Manuel Jiménez y O. Francisco Puyoles.

Domingo Continente Serón: Campo, en Cerdanejas, de 34 áreas, 18 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con monte.

Rufino Díaz Valero: Campo, en Fronteras, de 7 áreas, 70 centiáreas; linda N. camino, S. Gregorio Gozsalvo, E. Manuel Puyoles y O. José Rivera.

José Domínguez Larraz: Campo, en Loma blanca, de 22 áreas, 25 centiáreas; linda N. Marcelino Faure Carreras, S. camino, E. y O. Domingo Pellón.

Marcelino Faure Carreras: Campo, en Acequia, de 9 áreas, 25 centiáreas; linda N. Manuel Serón, S. María García, E. Santiago Tella y O. acequia.

Domingo Falcón: Campo, en Setenal, de 30 áreas; linda N. Dehesa, S., E. y O. Antonio Nicolás.

Orosia Falcón Farjas: Campo, en Valcencicero, de 41 áreas, 52 centiáreas; linda N. camino, S. monte, E. Manuel Jiménez y O. Joaquín Gasque.

Agustín Falcón López: Campo, en Valcencicero, de 71 centiáreas; linda N. Dehesa, S. camino, E. Antonio Zapater y O. Juan Jiménez.

Miguel Fandos López: Campo, en Mesadores, de 70 áreas, 65 centiáreas; linda N. y S. Bartolomé Sañudo, E. y O. Dehesa.

Miguel García Bordonaba: Campo, en Loma blanca, de 1 hectárea, 73 áreas, 5 centiáreas; linda N. camino, S. Dehesa, E. Pascual Sorrosal y O. Mateo Jiménez.

Teresa García Bordonaba: Campo, en Setenal, de 1 hectárea, 53 áreas, 51 centiáreas; linda N. y S. Dehesa, E. y O. Eusebio Continente.

Antonio García Farjas: Campo, en Costado del Charco, de 1 hectárea, 43 áreas, 2 centiáreas; linda N. María García, S. Ramón Ratal, E. camino y O. Luis López.

Agustín García Jiménez: Campo, en Valcencicero, de 50 hectáreas, 49 áreas; linda N. Ramón Artal, S. Jerónimo Pinos, E. carretera y O. monte.

Esteban García Jiménez: Campo, en Valcencicero, de 59 áreas, 9 centiáreas; linda N. Manuel del Teg, S. Manuel García, E. camino y O. senda.

Manuel García Jiménez: Campo, en Valdelafuen, de 1 hectárea, 65 áreas, 61 centiáreas; linda N. José Rivera, S. paso, E. y O. monte.

Inocencio González Ramón: Campo, en las Hoyas, de 45 áreas, 20 centiáreas; linda N. Jorge Puyoles, S. senda, E. Pascual Jiménez y O. Manuel García.

Pascual Guillén Artal: Campo, en Costados, de 4 hectáreas, 90 centiáreas; linda N., S. y E. Ramón Artal y O. Casimiro Continente.

Raimundo Guiu Faure: Campo, en Setenal, de 1 hectárea; linda N. y O. camino, S. Francisco Burgos y E. Tiburcio Rivera.

Feliciano Guiu Jiménez: Campo, en Barranco, de 1 hectárea, 14 áreas, 65 centiáreas; linda N. y O. monte, S. y E. camino.

Andrés Guiu Tegel: Campo, en Ramo, de 10 áreas, 33 centiáreas; linda N. Julián Continente, S. Tomás Carreras, E. Vicente Guiu y O. Luis López.

Modesta Guiu Guiu: Campo, en Setenal, de 1

hectárea, 10 áreas, 80 centiáreas; linda N. y S. monte, E. y O. Bartolomé Sorrosal.

Inocencio Jimeno Artal: Campo, en Esterillo, de 60 áreas, 84 centiáreas; linda N. Julián Continente, S. Antonio Guiu, E. y O. monte.

Joaquín Jiménez Artal: Campo, en Varillo, de 21 áreas, 90 centiáreas; linda N. Antonio Jiménez, S., E. y O. monte.

Nicolás Martínez Conde: Campo, en Valcencicero, de 47 áreas, 75 centiáreas; linda N. camino, S. José Tegel, E. Joaquín Gasque y O. monte.

Mariano Jimeno Enfedaque: Campo, en Hoyas, de 32 áreas, 50 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con monte.

Mariano Jimeno España: Campo, en Plana Balsa, de 57 áreas, 20 centiáreas; linda N. Paulino Serón, S., E. y O. monte.

Dionisio Guiu Rubio: Campo, en Hoyas, de 83 áreas, 47 centiáreas; linda N. y S. Mariano del Teg, E. Francisco Puyoles y O. Agustín García.

Blas Jiménez Santos: Campo, en Pedro María, de 69 áreas, 41 centiáreas; linda N. Domingo Guallarte, S. y E. camino y O. Pedro Huete.

Antonio Jimeno Sena: Campo, en Varillo del Cuarto, de 1 hectárea, 71 áreas, 74 centiáreas; linda N. y S. camino, E. y O. monte.

Pascual Guiu Sena: Campo, en Setenal, de 60 áreas, 35 centiáreas; linda N. Pascual Sena, S. Andrés Gracia, E. el mismo y O. monte.

Pedro Jiménez Sena: Campo, en Las Hoyas, de 45 áreas, 20 centiáreas; linda N. Jorge Puyoles, S. y E. monte y O. Pascual Jiménez.

Tiburcio Jiménez Sena: Campo, en Valcencicero, de 87 áreas, 8 centiáreas; linda N. Dehesa, S. camino, E. Marcos Pertusa y O. Valero Lorda.

Manuel Gracia Bolsa: Campo, en Costado, de 1 hectárea, 45 áreas, 90 centiáreas; linda N. paso, S. monte, E. y O. camino.

Ramón Gracia Burgos: Campo, en Costado, de 1 hectárea, 10 áreas, 56 centiáreas; linda N. paso, S. y E. Manuel Jiménez y O. Antonio Lamba.

Cayetano Gracia Burgos: Campo, en Torcas, de 2 hectáreas, 21 áreas, 30 centiáreas; linda N. Dehesa, S. Valero Guiu, E. y O. el mismo.

Félix Gracia Burgos: Campo, en Suertes Hondas, de 2 áreas, 9 centiáreas; linda N. Luis López, S. y E. Pedro Tella y O. río.

Faustino Gil Redrado: Campo, en Royales, de 1 hectárea, 14 áreas, 45 centiáreas; linda N. Ramón Serón, S. Pablo Alvarez, E. Pedro Rivera y O. Dehesa.

Pablo Gracia Burgos: Campo, en Setenal, de 1 hectárea, 10 áreas, 45 centiáreas; linda N. y S. Mariano Jiménez, E. senda y O. monte.

Francisco Híjar Falcón: Campo, en Cerdanejas, de 17 áreas, 53 centiáreas; linda N. Angela Puyoles, S., E. y O. monte.

Mariano Jimeno Solanot: Campo, en Setenal, de 30 áreas, 56 centiáreas; linda N. y S. Andrés Tella, E. paso y O. monte.

Valero Laborda Jimeno: Campo, en Valcencicero, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. Inocencio Gil, S. y E. Mariano Lorda y O. paso.

Pedro Lapuente Falcón: Campo, en Setenal, de 80 áreas, 50 centiáreas; linda N. y S. Pascual López, E. y O. Antonio Hernández.

Pascual López Bes: Campo, en Mesadores, de 1 hectárea, 91 áreas; linda N. Luis Aldea, S., E. y O. camino.

Benito López Sariñena: Campo, en Collados, de 1 hectárea, 14 áreas, 40 centiáreas; linda N.

camino, S. Domingo Continente, E. y O. paso.

María Lucea Sena: Campo, en Mesadores, de 84 áreas, 30 centiáreas; linda N. y S. monte, E. y O. Pedro Continente.

Orosia Orús: Campo, en las Torcas, de 4 hectáreas, 41 áreas, 38 centiáreas; linda N. Gabriel Palacios, S. paso, E. camino y O. monte.

Gabriel Palacios: Campo, en Hoyas, de 2 hectáreas; linda N. Hermenegildo Continente, S. el mismo, E. camino y O. monte.

Miguel Pertusa Lasala: Campo, en Valcenicero, de 47 áreas, 35 centiáreas; linda N. Dehesa, S. camino, E. y O. monte.

Bernardo Pertusa: Campo, en Setenal, de 63 áreas, 20 centiáreas; linda N. Casimiro Continente, S. Dehesa, E. Mariano Jiménez y O. Antonio García.

Marcos Pertusa Mombiola: Campo, en Torcas, de 44 áreas, 88 centiáreas; linda N., S. y E. Dehesa y O. Tiburcio Jiménez.

Fernando Pinos Casamayor: Campo, en Cortados, de 69 áreas, 94 centiáreas; linda N. camino, S. Esteban Pinos, E. y O. monte.

Fermina Pinos Casamayor: Campo, en Setenal, de 60 áreas, 75 centiáreas; linda N. y S. Pabla Puyoles, E. monte y O. Antonio Sorrosal.

Esteban Pinos Casamián: Campo, en Cortados, de 63 áreas, 43 centiáreas; linda N. y S. monte, E. y O. Jerónimo del Teg.

Serapio Pinos García: Campo, en Cortados, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. camino, S., E. y O. Ramón Artal.

Sebastián Pinos Jiménez: Campo, en Setenal, de 1 hectárea, 97 áreas, 28 centiáreas; linda N. Petronila de Gracia, S. monte, E. Hueya y O. id.

María Pinos Bayo: Campo, en Collados, de 2 hectáreas, 24 áreas, 55 centiáreas; linda N. Pascual Sorrosal, S. Francisco Puyoles, E. y O. monte.

Valero Polo Biel: Campo, en Setenal, de 45 áreas, 62 centiáreas; linda N. y S. Manuel Villarroya, E. y O. Tomás Villarroya.

Jesús Puyoles Burillo: Campo, en Mesadores, de 70 áreas, 82 centiáreas; linda N. y S. Isabel Burgos, E. y O. monte.

Francisco Puyoles Burgos: Campo, en Hoyas, de 3 hectáreas, 68 áreas, 45 centiáreas; linda N. Evaristo Tella, S. Agueda Puyoles, E. y O. monte.

Manuel Puyoles Gargallo: Campo, en Plana, de 1 hectárea, 2 áreas, 78 centiáreas; linda N., S., E. y O. monte.

Bernardino Rivera Burgos: Campo, en Plana, de 80 áreas, 9 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con monte.

Bautista Revuelta Crespo: Campo, en Miradorés, de 1 hectárea, 10 áreas, 42 centiáreas; linda N. y S. Isabel Burgos, E. Tomás Rivera y O. monte.

Justo Romanos Lorda: Campo, en Setenal, de 1 hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; linda N. Pantaleón Vidal, S. Dehesa, E. y O. camino.

Agustín Salinas Tella: Campo, en Pedro María, de 57 áreas, 21 centiáreas; linda N. Joaquín Gasca, S. Domingo Guallarte, E. y O. camino.

Isidro Salinas Tella: Campo, en Setenal, de 1 hectárea, 15 áreas, 85 centiáreas; linda N. Dehesa, S. y E. camino y O. Jorge Sena.

Pascual Salvador Tegel: Campo, en Varillo, de 43 áreas, 20 centiáreas; linda N. Jerónimo Puyoles, S. Pedro Continente, E. y O. monte.

Gabriel Sena Salinas: Campo, en Paradas, de 31 áreas, 46 centiáreas; linda N. camino, S. Pe-

dro Jiménez, E. monte y O. José Ballarín.

Liborio Sena Farjas: Campo, en Val de la carne, de 2 hectáreas, 29 áreas; linda N. camino, S. Pedro Jiménez, E. monte y O. José Ballarín.

José Sena Lasala: Campo, en Setenal, de 82 áreas, 40 centiáreas; linda N. José Puyoles, S. y E. Andrés Sena y O. monte.

Pedro Serón Carreras: Campo, en Planas, de 91 áreas; linda N. y S. monte, E. Santiago Tella y O. Máximo Biel.

Vicente Sierra Carreras: Campo, en Royales, de 1 hectárea, 15 áreas, 83 centiáreas; linda N. y S. Simeón Tella, E. y O. camino.

Faustino Sorrosal Jimeno: Campo, en Torcas, de 80 áreas, 59 centiáreas; linda N. Cipriano Abadía, S. José Sorrosal, E. y O. monte.

Valero Sorrosal Guiu: Campo, en Setenal, de 80 áreas, 42 centiáreas; linda N. Esteban Jiménez, S. y E. Andrés del Teg y O. Pedro Sorrosal.

Francisco Tella Gracia: Campo, en Lomablanca, de 60 áreas, 30 centiáreas; linda N. Mariano Puyoles, S. y E. Dehesa y O. Julián Casamián.

Jerónimo Tella Sorrosal: Campo, en Ojo Villamor, de 8 áreas, 73 centiáreas; linda N. Juan Alipio, S. y O. camino y E. Juan Sánchez.

Manuel Tella Sorrosal: Campo, en Valforcallada, de 72 áreas, 36 centiáreas; linda N. y S. Rafael Calvo, E. y O. monte.

Juan Tella Tella: Campo, en Las Hoyas, de 15 áreas, 20 centiáreas; linda N. Santiago Tella, S. Francisco Continente, E. y O. monte.

Francisco Tomás Pérez: Campo, en Ojo Villamor, de 4 áreas, 55 centiáreas; linda N. Juan Jiménez, S. Marcos González, E. Escorredero y O. Domingo Burgos.

Alejo Torrecilla Mora: Campo, en Fronteras, de 76 áreas, 58 centiáreas; linda N. Manuel Biel, S. Andrés Gasque, E. Antonio López y O. riego.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Velilla, a 2 de mayo de 1931.—El Recaudador, Mariano Tremps Garín.

Asimismo certifico: Que si los deudores no se presentan en este expediente en virtud del presente edicto, serán declarados en rebeldía y no les será hecha ninguna otra notificación.

Velilla de Ebro, a 2 de mayo de 1931.—El Recaudador, Mariano Tremps Garín.

* * *

Don Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Velilla de Ebro:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana pertenecientes al año 1930, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Josefa Bes: Casa, en San Miguel, 46, de 75 me-

tros; linda por D. Tomás Rivera, I. Martín Arrúa y E. peñas.

Teodora Castanera López: Casa, en Mayor, 17, de 180 metros; linda por D. callejón, I. Rafaela Carreras y E. capellanía.

Pilar de Maza: Casa, en San Miguel, 17, de 98 metros; linda D. Dehesa, I. Josefa Bes y E. Manuel Guiu.

Sociedad General Azucarera: Corral, en Plano, de 98 metros; linda D. Dehesa, I. interesado y E. interesado.

La misma: Casa, en Planico, de 73 metros; linda D. Dehesa, I. y E. interesado.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Velilla de Ebro, a 2 de mayo de 1931.—El Recaudador, Mariano Tremps Garín.

Asimismo certifico: Que si los deudores no se presentan en este expediente en virtud del presente edicto, serán declarados en rebeldía y no les será hecha ninguna otra notificación.

Velilla de Ebro, a 2 de mayo de 1931.—El Recaudador, Mariano Tremps Garín.

* * *

Don Mariano Usón García, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Letux;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años 1919-20, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

José Artal Mariandía: Campo, en Campillo, de media junta, equivalente a 17 áreas, 70 centiáreas; linda N. y S. loma, E. camino y O. Manuel Candial.

Lucas Lahoz Esquillod: Campo, en Cañares, de 1 junta, equivalente a 35 áreas, 40 centiáreas; linda N. Julián Molino, S. río, E. José Lázaro y O. acequia.

Manuel Royo Vela: Campo, en Corral de Rañón, de 2 juntas, equivalentes a 70 áreas, 80 centiáreas; linda N. Cándido, S. José Antonio Andreu, E. Aniceto Clavería y O. camino.

Matías Gascón Luna: Campo, en Acequia nueva, de media junta, equivalente a 17 áreas, 70 centiáreas; linda N. Joaquín Tello, S. María Gascón, E. Bernardo Tello y O. Pedro Gracia.

Victor Juste Izquierdo: Campo, en Albar, de un cuarto de junta, equivalente a 8 áreas, 85 centiáreas; linda N. Juan Antonio Clavería, S. acequia, E. acequia y O. Manuel Gil.

Jenaro Millán Castellón: Viña, en Ginestar, de una junta, equivalente a 35 áreas, 40 centiáreas; linda N. Roberto Anadón, S. camino, E. Marcos Nebra y O. Aniceto Gascón.

Juan Gascón Artigas: Campo, en Huerta arbolada, de un cuarto de junta, equivalente a 8 áreas,

85 centiáreas; linda N. y S. acequia, E. Ramón Artigas y O. Liborio Clavería.

José Lahoz Montalbán: Olivar, en Acequia nueva, de 6 almudes, equivalentes a 3 áreas, 54 centiáreas; linda N. Esteban Lahoz, S. Nicolás Nebra, E. Francisco Tello y O. acequia.

Eusebio Baquero Gómez: Campo, en Picamillo, de 2 juntas, equivalentes a 70 áreas, 80 centiáreas; linda N. y S. Dionisio Sanz, E. loma y O. camino.

Florencio Esquillod Nebra: Campo, en Picamillo, de 2 juntas, equivalentes a 70 áreas, 80 centiáreas; linda N. y O. Atanasio Clavería, S. José Artigas y E. Mariano Lahoz.

Juan Gómez Bernad: Campo, en Balseta, de 2 cahices, equivalentes a 70 áreas, 80 centiáreas; linda N. y O. Francisco Artigas, S. capellanía Alacón y E. loma.

Dámaso Gómez Izquierdo: Campo, en Valdañe, de 2 juntas, equivalentes a 70 áreas, 80 centiáreas; linda N. camino, S. Agustín Molinos, E. Miguel Tello y O. camino.

Simón Gómez Izquierdo: Campo, en Valdañe, de 2 juntas, equivalentes a 70 áreas, 80 centiáreas; linda N. y O. camino, S. Agustín Molinos y E. Miguel Tello.

Ramón Lázaro Palacios: Campo, en Palomar, de media junta, equivalente a 17 áreas, 70 centiáreas; linda N. acequia, S. Rafaela Roc, E. Francisco Artal y O. Manuel Palop.

José Ordovás: Campo, en Hornos de coles, de 3 juntas, equivalentes a 106 áreas, 20 centiáreas; linda N. carretera, S. Florencio Gracia, E. loma y O. José Artigas.

Ramón Anson Peg: Campo, en Plana de la Virgen, de una junta, equivalente a 35 áreas, 40 centiáreas; linda N. Julián Gracia, S. Marcos Izquierdo, E. loma y O. camino.

Feliciano Dueñas: Campo, en Talayar, de 2 juntas; linda N. y E. carretera, S. Ramón Artigas y O. loma.

Domingo Gracia Mercadal: Campo, en camino de Lécera, de 2 cahices, 4 hanegas, 5 almudes, equivalentes a 102 áreas, 7 centiáreas; linda N. Gregorio Sanz, S. Manuel Gracia, E. Pascual Tomás y O. Catalina Artigas.

Cándido Buil: Olivar, en Miralbueno, de 2 hanegas y 2 y medio almudes, equivalentes a 15 áreas, 50 centiáreas; linda N. Silverio Izquierdo, S. Nicolás Nebra, E. Manuel Gracia y O. Santiago Mínguez.

Hilario Berné Gómez: Campo, en Picamillo, de un cahiz, equivalente a 35 áreas, 40 centiáreas; linda N. loma, S. y O. José Izquierdo y E. Gregorio Izquierdo.

Francisco Clavería García: Campo, en Alegas, de 1 hanega, equivalente a 7 áreas, 8 centiáreas; linda N. y O. Manuel Paesa, S. Ramona Montalbán y E. río.

Francisco Lahoz Paesa: Campo, en Corral de Bañón, de 2 cahices, 2 hanegas, 8 almudes, equivalentes a 89 áreas, 68 centiáreas; linda N. Joaquín Clavería, S. Pablo Royo, E. Tomás Izquierdo y O. loma.

José Lahoz Tomás: Campo, en Valdepuercos, de 2 cahices, equivalentes a 70 áreas, 80 centiáreas; linda N. y E. loma, S. María Artigas y O. Joaquín Miranda.

José Artal Mariandía: Campo, en Campillo, de 1 junta, equivalente a 35 áreas, 40 centiáreas; linda N. y S. loma, E. camino y O. Manuel Candial.

Santiago Artigas Clavería: Campo, en Pozar-

co, de un octavo de junta, equivalente a 4 áreas, 42 centiáreas; linda N. acequia, S. río, E. Herederos de Clavería y O. María Clavería.

Gregorio Borao Lahoz: Campo, en Palomar, de un cuarto de junta, equivalente a 8 áreas, 85 centiáreas; linda N. acequia, S. Francisco Gracia, E. Florencia Gracia y O. José Lázaro.

María Alcalá: Olivar, en Miralbueno, de un cuarto de junta, equivalente a 8 áreas, 85 centiáreas; linda N. Aniceto Nebra, S. Justo Viruete, E. Manuel Palop y O. camino.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Letux, a 4 de mayo de 1931.—El Recaudador, Mariano Usón.

* * *

Don Mariano Usón García, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Letux;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1920-21, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Mariano Nebra Borao: Olivar, en Acequia nueva, de media junta, equivalente a 17 áreas, 70 centiáreas; linda N. camino, S. Sixto González, E. Félix Peguero y O. Casimiro Gracia.

Norberto Nebra Artigas: Olivar, en Alegas, de un octavo de junta, equivalente a 4 áreas, 42 centiáreas; linda N. Modesto Tomás, S. y E. camino y O. Paulino Izquierdo.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Letux, a 4 de mayo de 1931.—El Recaudador, Mariano Usón.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Belchite.

D. Isidro Liesa de Sus, Juez de instrucción de la villa y partido de Belchite;

Hago saber: Que el día cinco de junio próxi-

mo, hora de las once, tendrá lugar la venta en tercera y pública subasta, y sin sujeción a tipo, que se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Azuara, para con su producto hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Isidro Alconchel Marco, por homicidio, de los inmuebles siguientes, sitios en dicho pueblo de Azuara:

1.º Una casa, en el casco de la población y su calle de la Novena, núm. 27, de dos pisos; linda derecha entrando casa de Jesús Ordovás, izquierda corral de Joaquín Lahoz, espalda Jesús Ordovás: valorada en ochocientas pesetas.

2.º Un corral, en la calle de la Novena, número 27, que consta de piso firme y de una superficie de 20 metros cuadrados; linda derecha entrando casa de Santiago Marco, izquierda José Fuertes, espalda Santiago Marco: valorado en doscientas pesetas.

3.º Una plana de dos juntas de cabida, en partida Santa Quiteria; linda norte Varello de Marco, sur Planas de Santa Quiteria, este campo de Basilia Roche, oeste campo de Pedro Miranda: valorada en sesenta y cinco pesetas.

4.º Campo, de cuatro juntas; media junta de viña monte, en partida Plano de Samper; linda norte campo de Manuel Obón, sur viña de Pascual Jimeno, este y oeste con medio de caminos del corral de Chavareay y en el de D. Pedro: valorado en ciento veinte pesetas.

5.º Campo monte, de cuatro juntas de cabida, en partida Los Chunzales; linda norte campo de Eugenio Tomás, este camino de ídem, sur y oeste viuda de Pedro Gorgas: valorado en sesenta pesetas.

6.º Otro campo, con catorce o diez y seis olivos, de riego eventual, en partida Plano Alto, linda norte acequia, este campo de herederos de Joaquín Alcalá, oeste campo de Román Aniesa: valorado en ciento sesenta pesetas.

7.º Una arboleda, de media junta de cabida, con chopos y almendros, en partida Tejería; linda toda ella, con Enrique Casamayor: valorada en setenta pesetas.

8.º Octavo de junta de Huerta, en partida La Alberca; linda norte campo de Rafael Calvo, sur viuda de José Alcalá, este Domingo Tomás, oeste campo de herederos de Valero Fleta: valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Se previene a los licitadores que la subasta tendrá lugar, como se ha expresado, sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero; que las posturas deberán cubrir las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, pudiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos, de dicha cantidad, y presentar su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que no existen títulos de propiedad de las fincas ni han sido suplidos previamente, lo que hará el rematante a su costa, sin tener derecho a exigir ningún otro de este Juzgado.

Dado en Belchite, a trece de mayo de mil no-

vecientos treinta y uno. — Isidro Liesa. — El Secretario judicial interino, Alberto Sebastián.

Núm. 2.132.

Borja.

D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se practican diligencias de exacción de costas causadas en incidentes de pobreza, promovido por el Procurador D. Daniel Otegui Chueca, en representación del vecino de Magallón D. Policarpo Vidal Jimeno, para litigar con don Lorenzo Caro, de la misma vecindad, en los cuales se saca a pública tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, la finca que a continuación se reseña, embargada a dicho Policarpo Vidal Jimeno.

Una casa, de dos pisos y corral, sita en la villa de Magallón, calle de San Miguel, núm. 95, de treinta y dos metros cuadrados de superficie, y linda por derecha entrando con la de Mariano Ruberte, hoy sus herederos; izquierda con Antonio Lacámara y fondo calle: Valorada en quinientas cuarenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día doce de junio último y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberá depositarse previamente en la mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado para ello, el diez por ciento de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Tercera. La finca embargada no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, y se saca a subasta sin suplir la falta de títulos de la misma.

Dado en Borja, a once de mayo de mil novecientos treinta y uno. — Juan Angel Gómez Alarcón. — Licenciado, Antonio Bonafós.

Núm. 2.134.

Calatayud.

D. Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las reses lanaras que se reseñarán, sustraídas a D. Ignacio Gaspar, don Antonio Gaspar, D. Calixto Gaspar Marín, y D. Domingo Gaspar Gaspar, vecinos de Gotor (Zaragoza), la noche del cinco al seis del actual, y de ser habidas se pongan, con sus poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado; procediéndose asimismo a averiguar quiénes sean los autores del hecho, deteniéndolos, en su caso, y poniéndolos en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Señas de las reses.

Tres ovejas royas, con un ramo en cada oreja.

Una cordera negra, con un portillo en la oreja derecha y rebotada.

Dos ovejas blancas y dos royas, sin marca alguna.

Tres ídem, dos royas y una negra de las llamadas «mueva».

Tres ídem, una de ellas mueca blanca, con una espiga algo borrosa en el vacío, la otra, blanca, con un ramo tras la oreja derecha y espuntada la izquierda, la otra, blanca, sin señas.

Calatayud, trece de mayo de mil novecientos treinta y uno. — Manuel Cruz. — P. S. M., Justo López.

* * *

El señor Juez de instrucción de Calatayud y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 44 de 1931, sobre hurto de efectos a D. Julio González García, ha acordado se cite: a Manuel Hernández Pérez, natural de Guadalajara, de profesión comerciante y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, al objeto de declarar como denunciado en dicha causa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calatayud, trece de mayo de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario judicial, Justo López.

Núm. 2.149.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a Jerónimo Gargallo Cester, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que el día doce de junio próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Excma. Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de cumplir lo prevenido en el Decreto indulto; pues así se halla acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario seguido en este Juzgado, con el núm. 183 de 1929, sobre hurto, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a quince de mayo de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.163.

Comunidad de Regantes de Muel.

En cumplimiento de lo que preceptúan las Ordenanzas en sus artículos 44 y 52, se convoca a los señores partícipes a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en la Casa de la Villa, a las tres de la tarde, el día 31 de mayo.

Advirtiéndose que si no se pudiera celebrar, se verificará en segunda convocatoria el día 7 de junio próximo.

Muel, 14 de mayo de 1931. — El Presidente, Victoriano Martín.

IMPRESA DEL HOSPICIO